



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO POR EL TURNO INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEÓN ESPECIALIZADO AGRARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS. (220092)

El tribunal calificador de las pruebas selectivas pruebas selectivas para ingreso por el turno independiente de personas con discapacidad intelectual como personal laboral fijo de la categoría profesional de peón especializado agrario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, designado por Resolución de 28 de octubre de 2025 del Director General de la Función Pública, reunido en sesión el día 25 de marzo de 2026,

ACUERDA

Primero.- Establecer la puntuación definitiva del ejercicio único de la fase de oposición que corresponde a cada una de las personas aspirantes, aplicando el coeficiente corrector a la puntuación inicial del ejercicio, como establece la base 8.1 de la convocatoria.

Segundo.- Conforme a la base 8.1 segundo párrafo, se establece la nota de corte necesaria conforme la base para superar el ejercicio en 37,7500 puntos, teniendo en cuenta que:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, habiendo sido dicha puntuación media de 50,9483 puntos, y por tanto el 60 por ciento de la misma corresponde con 30,5690 puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, habiendo sido dicha nota de 69,7903 puntos, y por tanto el 50% de la misma corresponde con 34,8952 puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, por tanto 37,7500 puntos.

Tercero.- Declarar que ha superado el ejercicio la persona aspirante que han obtenido una puntuación definitiva no inferior a la nota de corte que figura a continuación:

Nº Orden	Nº Plica	Apellidos	Nombre	Puntuación
1	50000002	BORRA GUTIERREZ	BIZEN	69,7903



Cuarto.- Tal y como establece la base 6.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en la fase de oposición serán entrevistadas para completar su perfil profesional. La fecha y lugar de realización de la entrevista se publicará próximamente por este mismo medio.